

## **BASES PARA EL CONCURSO “Viví el Mundial con DIRECTV”**

### **I.- El Concurso.**

“Viví el Mundial con DIRECTV” es un concurso (en adelante, el “Concurso”) organizado por DIRECTV Argentina S.A. (en adelante, “DTV”), operadora en todo el territorio nacional del servicio de audio y televisión satelital conocido comercialmente como DIRECTV®. La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”) y de los requisitos para participar del mismo que se establecen más abajo.

El Concurso se llevará a cabo en la República Argentina, excepto en las provincias de Córdoba y Mendoza, y tendrá vigencia entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 2010. No podrán participar de este Concurso quienes tengan su domicilio en lugares donde la legislación local no autorice la realización de este tipo de promociones. El Concurso no reviste la condición de certamen en los términos del art. 10 de la Ley 22.802 por cuanto la participación en el mismo en modo alguno se sujeta ni condiciona a la contratación del Servicio DIRECTV®. El presente Concurso es “sin obligación de compra”.

### **II.- La Participación.**

Son requisitos para participar en el Concurso: a) ser persona física mayor de veintiún (21) años de edad; y b) tener domicilio en la República Argentina, con excepción de las provincias de Mendoza y Córdoba. No podrán participar en el Concurso personal dependiente de DTV ni de sus afiliadas, ni sus familiares directos (padres, hijos y hermanos).

Las personas interesadas en participar y que reúnan todos y cada uno de los requisitos mencionados precedentemente, deberán registrarse para participar en el Concurso completando la totalidad de los datos personales requeridos en el formulario que se dispondrá a tal efecto en los puntos de venta que DTV determine.

### **III.- El Sorteo.**

Los participantes que cumplan con los requisitos de participación detallados en las presentes Bases, participarán del sorteo que se realizará el 12 de abril de 2010, en la Av. Corrientes 485, piso 7 (C1043AAE) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la presencia de dos (2) funcionarios de DTV. Sólo habrá una posibilidad por participante. La probabilidad de ganar el premio dependerá de la cantidad de participantes que intervengan en el sorteo mencionado.

### **IV.- El Ganador.**

Habrará un único (1) ganador quien recibirá el premio indicado en el punto V. El nombre del ganador se publicará en [www.directv.com.ar](http://www.directv.com.ar), por el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del sorteo indicada en el punto III.

A fin de recibir el premio, el ganador será citado para que se presente en el domicilio y, día y horario que oportunamente le sean notificados por DTV. La notificación se realizará en el domicilio registrado ante DTV o vía telefónica al número de teléfono registrado ante DTV. En todos los casos, los gastos de traslado, hospedaje y todo otro gasto en los que el ganador eventualmente deba incurrir para retirar el premio, estarán a su único y exclusivo costo y cargo.

En caso que: (i) el ganador no se presentara a retirar el premio en el lugar, día y horario para lo cual fuera debidamente notificado; (ii) el ganador rechazara el premio, o (ii) si por cualquier motivo previsto en estas Bases el ganador fuera descalificado del Concurso, el premio podrá ser declarado vacante. En caso de que el premio quedara vacante será nuevamente sorteado entre todos los participantes, excluido el ganador en cuestión. Se seguirá este procedimiento hasta tanto el premio vacante sea aceptado o adjudicado al ganador.

#### **V.- El Premio.**

El ganador recibirá un televisor LCD 32 pulgadas marca TCL modelo LCD-32M91HD. El valor estimado del premio es de pesos tres mil setecientos veintinueve (\$ 3.729).

El premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá canjearse por dinero en efectivo, ni ser reclamado por terceros. En caso que DTV no pudiera realizar la entrega del premio ofrecido por cuestiones ajenas a su voluntad y no imputables, DTV podrá a su único y exclusivo criterio, reemplazar el mismo por otro de similar valor y características.

La responsabilidad de DTV finaliza con la puesta a disposición del premio asignado al ganador y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra en razón de su participación en el Concurso, ni por cualquier otra causa.

En todos los casos, será a exclusivo cargo del ganador el pago de cualquier suma que pudiere corresponderles por la obtención del premio, ya sea en concepto de impuesto, tasa, contribución y/o arancel nacional, provincial o municipal.

#### **VI.- Condiciones Generales.**

Las decisiones de DTV sobre todos y cada uno de los aspectos del Concurso y estas Bases serán definitivas e inapelables.

DTV podrá requerir la presencia del ganador, así como también publicar sus datos personales e incluso exhibir su imagen (foto y/o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los participantes otorgan expresa autorización y sin que la misma conceda al ganador derecho a contraprestación o indemnización alguna.

En caso de resultar necesario por razones no imputables a DTV, ésta se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar las presentes Bases y/o cualesquiera de

los procedimientos aquí previstos. En caso de ocurrir tales variaciones, DTV dejará constancia de las mismas en la página web [www.directv.com.ar](http://www.directv.com.ar).

A todo evento, DTV constituye domicilio en Av. Corrientes 485, piso 5 (C1043AAE) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación a la Promoción y estas Bases, los participantes se someten a la jurisdicción de los tribunales comerciales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.